

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, once (11) de octubre de dos mil veintiuno de 2021.

Proceso Ejecutivo 2019-000385

La comunicación allegada a folios 38 a 39, se pone en conocimiento de las partes y se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Atendiendo las actuaciones que anteceden, por Secretaría LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto.

De encontrarse embargados los remanentes o existir un crédito prevalente, colóquense los bienes desembargados a disposición del correspondiente juzgado o autoridad o de existir dineros cautelados dentro del presente asunto, hágase devolución de los mismos a la persona que se le descontaron, siempre y cuando no se encuentren embargados los remanentes. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
21 OCT. 2021	
Estado No. 39	Hoy, ____ DE ____
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO DE COSTAS SINGULAR 2016 -0672 DE JOSE HONORIO ROMERO CONTRA PEDRO NEL BUITRAGO RODRIGUEZ

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 12.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 12.000

POR LA SUMA DE DOCE MI PESOS M/TE


ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO COSTAS 2016 -0672

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy <u>21</u> OCT. 2021
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

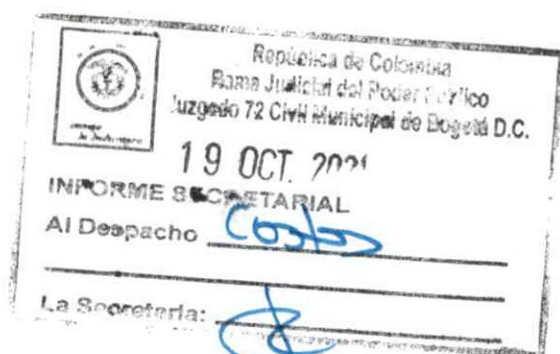
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No 2019-1628 DE JUAN ANDRES PALACIOS RODRIGUEZ CONTRA YULIETH ALEXANDRA RAMOS VELASQUEZ

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 180.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 180.000

POR LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/TE

ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO COSTAS 2019-1628

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy, <u>21</u> OCT. 2021
La Secretaria	 ROSA LILIANA TORRES BOTERO
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No 2019-1398 DE BANCO POPULAR S.A. CONTRA YOJANER PACHECO WILCHES

CUADERNO #1

1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 1.000.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 14.445
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	

3. CITATORIO

4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS
5. HONORARIOS CURADOR

CUADERNO #2

6. POLIZA JUDICIAL
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.
0
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)
10. PUBLICACIONES REMATE

\$ 1.014.445

POR LA SUMA DE: UN MILLON CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE


ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO COSTAS 2019-1398

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy, <u>21 OCT. 2021</u>
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



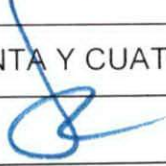
JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No 2019-1580 DE GABRIEL ANTONIO LOPERA BETANCUR contra DIANA MARCELA HERNANDEZ VILLAMIL

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 350.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 34.600
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 384.600

POR LA SUMA DE: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE


ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-1580

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
La anterior providencia se notifica mediante anotación en
Estado No. <u>29</u> Hoy, <u>21</u> OCT. 2021

La Secretaria
ROSA LILIANA TORRES BOTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No 2019-1280 DE RAFAEL BECERRA POVEDA CONTRA DEPOSITO DE VEHÍCULOS NUEVO BUENOS AIRES S.A.S.

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 1.780.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 1.780.000

POR LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE

ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-280

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy, <u>21 OCT. 2021</u>
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No 2019-1337 DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS
COOAFIN CONTRA IVAN ALBERTO JARAMILLO PINERO

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 650.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 11.500
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 661.500

POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/TE

ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-1337

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy, <u>21</u> OCT. 2021
La Secretaria	 ROSA LILIANA TORRES BOTERO Secretaria
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No 2019-0973 DE VENTAS Y MARCAS S.A.S. CONTRA DISTRIBUIDORA LA CABAÑA DEL VASO S.A.S.

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 100.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 11.500
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 111.500

POR LA SUMA DE: CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE


ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-0973

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy, 21 OCT. 2021
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No2019-1297 DE MANUEL SANTIAGO GOMEZ RAMOS CONTRA ERIK EDUARDO GOMEZ VIDES

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 375.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 6.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 381.000

POR LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/TE

ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-01297

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>39</u>	Hoy, 21 OCT. 2021
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No, 2019- 1140 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA POMPILIO COLMENARES BONILLA

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 80.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 14.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	\$ 37.500
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 131.500

POR LA SUMA DE: CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/TE


ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-01140

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>29</u>	Hoy, <u>21 OCT. 2021</u>
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-0265 DE GRUAS Y EQUIPOS LTDA contra AVI INGENIERIA S.A.S.

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 600.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 600.000

POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE

 ROSA LILIANA TORRES BOTERO secretaria		



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-0265

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. 79	Hoy, 21 OCT. 2021
La Secretaria	
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2021)

Proceso EJECUTIVO 2019-1295

Frente a las liquidaciones que anteceden el despacho Resuelve:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría fl41 (Art. 366 C.G. del P.).
2. Como quiera que las partes no efectuaron pronunciamiento u objeción alguna y por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible a folio 39-40 por la suma de \$6.102.384,00 con corte al 21 de septiembre de 2021 (numeral 2 artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>39</u>	Hoy, <u>21 OCT. 2021</u>
La Secretaria	 
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No2019 -1295 DE BANCO COOPERATIVA COOPCENTRAL CONTRA JOHN EDISON ORTIZ SALAMANCA

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 200.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 12.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 212.000

POR LA SUMA DE: DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/TE

ROSA LILIANA TORRES BOTERO		
secretaria		

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá D.C.

INSTRUMENTE SECRETARIAL
Al Despacho _____

La Secretaria: _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2021)

Proceso EJECUTIVO 2019-1927

Como quiera que las partes no efectuaron pronunciamiento u objeción alguna y por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible a folio 66 por la suma de \$2.636.064,00 con corte al 24 de septiembre de 2021 (numeral 2 artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy, 21 OCT. 2021
La Secretaria	 ROSA LILIANA TORRES BOTERO
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR No2019 -1310 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra LEONEL DE JESUS OSPINA SALAZAR

CUADERNO #1	
1. AGENCIAS EN DERECHO 1, INSTANCIA	\$ 1.400.000
1. COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS	\$ 1.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	
3. CITATORIO	
4. PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO Y OTROS	
5. HONORARIOS CURADOR	
CUADERNO # 2	
6. POLIZA JUDICIAL	
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS - TRÁNSITO Y O.	
0	
9. OTROS. (Arancel Ley 1653/13)	
10. PUBLICACIONES REMATE	
	\$ 1.401.000

POR LA SUMA DE: UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/TE

ROSA LILIANA TORRES BOTERO
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-01310

Frente a las actuaciones que anteceden el despacho ordena:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría (Art. 366 C.G. del P.).
2. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en auto proferido que ordena seguir adelante con la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 446 C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>79</u>	Hoy, <u>21</u> OCT. 2021
La Secretaria	 
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal 2020-000263

En atención al escrito que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Código General del Proceso el Despacho RESUELVE:

Por ser procedente la petición formulada por la parte actora, el Despacho dispone admitir la anterior reforma de la demanda, de conformidad con lo normado por el art. 93 del C. G. del P.

NOTIFICAR a la parte demandada de la forma indicada en los artículos 289 y siguientes C.G del P., y córrasele traslado por el término de 10 días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica mediante anotación en Estado No. 79 Hoy, 21 de Octubre de 2021. La Secretaria,  REPUBLICANA TORRES BOTERO ROSA LILIANA TORRES BOTERO
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



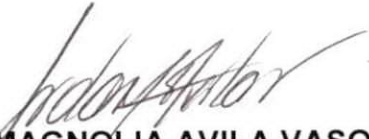
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C., 20 OCT. 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2019-1245

En atención al memorial que antecede, el togado estese a lo dispuesto en auto de fecha 12 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	
TRANSITORIAMENTE 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. 79	Hoy, 21 OCT. 2021
La Secretaría	
	
ROSA LILIANA TORRES BOTERO	
s.t	

8

La Secretaría: _____

Al Despacho: Logen 317

INFORME SECRETARIAL

19 OCT 70

Receido 72 CHH Ministerio de Logos D.C.

Receido 72 CHH Ministerio de Logos D.C.

Receido 72 CHH Ministerio de Logos D.C.

